



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00012-00
DEMANDANTE: Arnulfo Hernández Hernández y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

REMITE MEMORIAL

El 2 de febrero de 2023, la apoderada de la Fiscalía General de la Nación solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación.

El Despacho ordenará la remisión del anterior memorial al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, puesto que, revisado el expediente, se tiene que mediante oficio remisorio J61-EAB-2021-00116 del 16 de junio de 2021 se envió el expediente físico a dicha Corporación, tal y como se aprecia a continuación:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO REM. No. J61-EAB-2021-00116

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCION TERCERA (REPARTO)
La Ciudad

JUEZ: EDITH ALARCON BERNAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
RADICADO: 110013343061-2019-00012-00
DEMANDANTE: RANULFO HERNANDEZ HERNANDEZ Y OTROS
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

004188

En cumplimiento a lo dispuesto por este despacho judicial, en providencia de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), Por lo anterior, de manera atenta me permito remitirle al Tribunal Administrativo de Cundinamarca el presente medio de control, el cual resolvió el recurso de queja y estimó mal denegado el recurso de apelación interpuesto por el demandante contra lo resuelto por esta autoridad judicial en auto del 4 de junio de 2019 y ordenó requerir al juzgado de origen, para que envié las actuaciones respectivas, para dar trámite al recurso de apelación contra el auto del 4 de junio de 2019.

M. DE CONTROL: Ejecutivo
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00012-00
DEMANDANTE: Arnulfo Hernández Hernández y otros
DEMANDADO: Nación – Fiscalía General de la Nación

2

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

Por Secretaría **REMITIR** el memorial del 2 de febrero de 2023 al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

SR

	<p>JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>La anterior providencia emitida el 14 de febrero de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 05 del 15 de febrero de 2022.</p> <p>Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria</p>
---	--

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5839e2edb9999a9b0dd2df827936019acf76d684b5d79f98b476e2531694317**

Documento generado en 14/02/2023 01:14:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>